

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 10 de octubre de 2022, al Despacho de la señora Juez el Proceso Ejecutivo Laboral Radicado N° 2010-00213, informando que se recibió oficio de Porvenir S. A., solicitando información. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2010 00213 00

Villavicencio, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral de José Arnoldo Rodríguez Guerra contra Luis Enrique Monsalve Dueñas.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S. A.**, allegó solicitud de información acerca del empleador del demandante, para efectos de la realización del cálculo actuarial de los aportes a pensión dejados de cancelar a favor del actor, por lo que, habrá de oficiarse a dicha Entidad suministrando la información requerida.

En mérito de lo expuesto, se Resuelve:

PRIMERO: OFICIAR nuevamente a la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S. A.**, suministrando la información requerida a fin de que se realice el cálculo actuarial de los aportes a pensión dejados de cancelar por el demandado a favor del actor.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que efectúe la carga procesal de que trata el numeral 1° de la providencia calendada el 28 de febrero de 2022.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°156 de fecha 25 de noviembre de
2022

Secretario _____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6647d8bc15e4fb1929d39cba3d08bc02d97ce023169ef68067558d8f024b770**

Documento generado en 24/11/2022 03:19:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>